



Pablo Montes

Periodista



Condenado a tres años y medio de prisión por grabar a su padre manteniendo relaciones para corroborar su orientación sexual

La Audiencia Provincial de Murcia confirma la condena de tres años y medio de prisión impuesta a un hombre por grabar a su padre **mientras mantenía relaciones sexuales** con otro hombre para corroborar que era homosexual. También avala la condena de dos años de prisión y 18 meses de multa a otro miembro de la familia que **reenvió el vídeo por whatsapp**. La audiencia aprecia la atenuante de dilaciones indebidas, dado que desde que se produjeron los hechos hasta que hubo pronunciamiento judicial pasaron cinco años, aunque no modifica el fallo.

El hombre sobre el que pesa la mayor condena siguió a su padre hasta una zona apartada y solitaria de una playa de San Pedro del Pinatar y lo grabó con el móvil mientras mantenía relaciones sexuales con otro hombre para poner de manifiesto su orientación sexual. Después, le enseñó el vídeo a su hermano, quien se lo reenvió a su tío a través de Whatsapp. Por estos hechos fueron condenados por un delito de revelación de secretos relativos a la vida sexual. El primero recurrió al considerar que **no había vulnerado el derecho a la intimidad** de su padre puesto que este se expuso al practicar sexo en un lugar público de libre acceso. La Audiencia no comparte el razonamiento teniendo en cuenta que el hombre se escondió tras unos matorrales, en una zona apartada “**con clara intención de evitar ser visto**”. Además, la obtención de las imágenes n ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |